

D. Juan Blas de Gerraondo Prō Beneficiado propio
y Cura de esta Iglesia Parroquial de San Miguel del Valle
de Anguinar, jurisdiccion en lo temporal de la villa de
Elgueta, Provincia de Guipuzcoa, Diocesis de Victoria,

Certifico que en el libro septimo de Bautizados al fol.
cuarenta y cinco se halla una partida que ala letra dice asi=

Manuela } En veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos diez
Simona de } y ocho, y el infraescrito Cura y Beneficiado de la
Mugica } Iglesia Parroquial de San Miguel del Valle de Anguinar,
y Pagadegorria } rar, bautize solemnemente a una niña que (segun me
informaron) nació ala una de la mañana del mismo
dia, pusela por nombre Manuela Simona, hija legiti-
ma de Jose Ignacio de Mugica, natural de Santa Marina
de Vergara y Dominica de Pagadegorria natural y feligreses
del dicho Valle: Abuelos Paternos Ignacio Mugica,
e Ignacia de San Martin de la expresada Santa Marina
de Vergara: Maternos, Francisco de Pagadegorria e Ig-
nacia de Fuldain naturales y feligreses del dicho Valle,
fueron Padrinos Juan de Mugica y la dicha Ignacia
de Fuldain, a quienes adverti el nuevo parentesco y de-
mas obligaciones que contra geron y en fe de ello firmé
yo el dicho Cura = Fernando de Gerraondo =

Esta copia de partida concuerda fiel y legalmente con su ori-
ginal que obra en el archivo de esta mi parroquia que en
caso necesario me remito. Y para que conste doy la presente
firmada y sellada en el Valle de Anguinar a veinte y cinco
de Mayo de mil ochocientos veinte y cinco =

Juan Blas de Gerraondo

